

ÍNDICE GENERAL

TOMO 7º

PRÓLOGO	V
ABREVIATURAS	XXXI

TÍTULO IV

DE LA CESIÓN DE CRÉDITOS

§ 1. Metodología. § 2. Antecedentes históricos. § 3. Interés práctico de la cesión de créditos. § 4. Comparación con otras figuras jurídicas. § 5. Denominación del Título IV	1
Art. 1434. § 1. Definición legal. § 2. Naturaleza y caracteres. § 3. Clases de cesión. § 4. Proyectos de reforma	14
Art. 1435. § 1. Cesión de créditos onerosa. § 2. Cesión por precio. § 3. Cesión por subasta del crédito. § 4. Dación en pago del crédito. § 5. Adjudicación del crédito por sentencia	23
Art. 1436. § 1. Cesión-permuta. § 2. Situaciones contempladas	29
Art. 1437. § 1. Cesión gratuita. § 2. Proyectos de reforma	30
Art. 1438. § 1. Contenido de la disposición. § 2. Proyectos de reforma ...	31
Art. 1439. § 1. Capacidad de hecho. Regla general. § 2. Cesión onerosa. § 3. Cesión gratuita. § 4. Incapacidades de derecho según el carácter oneroso o gratuito de la cesión	33
Art. 1440. § 1. Menores emancipados	35
Art. 1441. § 1. Aplicabilidad de las disposiciones que prohíben la compraventa. § 2. Remisión	38
Art. 1442. § 1. Prohibiciones particulares. § 2. Administradores de establecimientos públicos, de corporaciones civiles o religiosas. § 3. Administradores particulares o comisionados. § 4. Abogados o procuradores judiciales. § 5. Funcionarios de la administración de justicia	39
Art. 1443. § 1. Otras prohibiciones. § 2. Nulidad de la cesión. § 3. Proyectos de reforma	43
Art. 1444. § 1. Objeto de la cesión. Regla general. § 2. Casos de incesibilidad. § 3. Proyectos de reforma	45

Art. 1445. § 1. Derechos o hechos inherentes a la persona del titular. § 2. Los derechos inherentes a la persona. § 3. Los derechos que comprenden hechos de igual naturaleza (hechos inherentes). § 4. Proyectos de reforma	50
Art. 1446. § 1. Normas particulares sobre cesibilidad. § 2. Créditos o derechos condicionales. § 3. Créditos o derechos eventuales. § 4. Créditos exigibles. § 5. Créditos aleatorios. § 6. Créditos a plazo. § 7. Créditos litigiosos	53
Art. 1447. § 1. Derechos sobre cosas futuras. § 2. Relaciones con la compraventa	58
Art. 1448. § 1. Créditos que podrían resultar de convenciones aún no concluidas. § 2. Créditos que resultaren de convenciones ya concluidas. § 3. Remisión. § 4. Otros supuestos no enumerados en la ley	60
Art. 1449. § 1. Derechos incesibles. § 2. Derechos de uso y habitación. § 3. Esperanzas de sucesión. § 4. Montepíos y pensiones militares o civiles. § 5. Otras prohibiciones. § 6. Proyectos de reformas	64
Art. 1450. § 1. Derogación tácita de la norma	67
Art. 1451. § 1. Prohibición de cesión de las rentas públicas sin autorización judicial. § 2. Trámite para obtener la autorización	68
Art. 1452. § 1. Remisión	69
Art. 1453. § 1. Derecho a alimentos futuros. § 2. Derecho de preferencia	69
Art. 1454. § 1. Forma de la cesión. Regla general. § 2. Nulidad de la cesión	70
Art. 1455. § 1. Cesiones que deben celebrarse por escritura pública o acta judicial. § 2. Derechos litigiosos. § 3. Títulos al portador. § 4. Remisión	72
Art. 1456. § 1. Cesión bajo forma de endoso. Alcances. § 2. Proyectos de reforma	75
Art. 1457. § 1. Efectos de la cesión entre las partes. § 2. Transferencia del derecho al cesionario. Oportunidad en que se opera y consecuencias de la cesión. § 3. La entrega del título. § 4. Obligaciones del cesionario con el cedente. § 5. Efectos de la cesión con relación a terceros. Remisión. § 6. Proyectos de reforma	77
Art. 1458. § 1. Alcance y contenido de la transmisión. § 2. Acciones derivadas del título. § 3. Derechos accesorios. § 4. Privilegios del crédito. § 5. Proyectos de reforma	82
Art. 1459. § 1. Concepto de terceros. § 2. Vigencia de la transmisión frente a terceros. § 3. Fundamento de las formalidades legales. § 4. Sujetos, oportunidad y lugar de la notificación. § 5. Proyectos de reforma	87
Art. 1460. § 1. Forma y contenido de la notificación. § 2. Forma de la notificación al deudor cedido. § 3. Aceptación del deudor cedido. Forma. § 4. Contenido de la notificación	95
Art. 1461. § 1. Conocimiento indirecto de la cesión	97
Art. 1462. § 1. Excepciones al requisito de la notificación o aceptación de la cesión. § 2. Colusión e imprudencia grave	99
Art. 1463. § 1. Cesionarios sucesivos de mala fe o que incurrieron en grave imprudencia. § 2. Innecesariedad de las formas del artículo 1459	100
Art. 1464. § 1. Tiempo de la notificación. § 2. Caso de quiebra del cedente. § 3. Cesión posterior a la cesación de pagos. § 4. Proyectos de reforma	102
Art. 1465. § 1. Caso de embargo del crédito cedido. § 2. Proyectos de reforma	104

Art. 1466. § 1. Cesiones sucesivas. § 2. Proyectos de reforma	106
Art. 1467. § 1. Efectos de la cesión posteriores a la notificación o aceptación. § 2. Notificación por acto público. § 3. Proyectos de reforma	108
Art. 1468. § 1. Efectos de la cesión anteriores a la notificación o aceptación. § 2. Pago. § 3. Prueba de la fecha del pago. § 4. Pago parcial. § 5. Proyectos de reforma	110
Art. 1469. § 1. Otras causas extintivas de la obligación. § 2. Vicisitudes del crédito respecto a las personas. § 3. Proyectos de reforma	112
Art. 1470. § 1. Concurrencia de varios cesionarios. § 2. Proyectos de reforma	115
Art. 1471. § 1. Generalidades. § 2. Efectos con relación a los acreedores del cedente. § 3. Embargos posteriores. § 4. Embargos anteriores. § 5. Embargos anteriores y posteriores. § 6. Algunas cuestiones conexas. § 7. Proyectos de reforma	117
Art. 1472. § 1. Medidas conservatorias. Concepto. § 2. Quiénes pueden tomarlas. § 3. Proyectos de reforma	126
Art. 1473. § 1. Alcance de las medidas conservatorias	128
Art. 1474. § 1. Excepciones que atañen al deudor cedido. § 2. La compensación	129
Art. 1475. § 1. Cesión parcial. § 2. Efectos. § 3. Entrega del título. § 4. Intervención en juicio. § 5. Proyectos de reforma	132
Art. 1476. § 1. Garantía de evicción. Generalidades. § 2. Garantía legal o de derecho. Concepto. § 3. Fundamento. § 4. Aplicación de la garantía de derecho. § 5. Extensión de la garantía de derecho. § 6. Temporalidad de la garantía. § 7. Responsabilidad por insolvencia del deudor. § 8. Renuncia y limitación de la garantía. § 9. Excepciones a la garantía de derecho. § 10. Garantía de hecho o convencional. Concepto. § 11. Proyectos de reforma	134
Art. 1477. § 1. Efectos de la garantía de derecho. Cedente de buena fe	141
Art. 1478. § 1. Cedente de mala fe. Responsabilidad. § 2. Existencia de una insolvencia pública y anterior a la cesión. § 3. Proyectos de reforma	143
Art. 1479. § 1. Insolvencia del deudor cedido. § 2. Cedente de mala fe cuando se produce falta de pago. Remisión	145
Art. 1480. § 1. Mala fe del cedente. § 2. Restitución del precio y pago de los gastos	147
Art. 1481. § 1. Carácter subsidiario de la garantía de hecho. § 2. Caso de la garantía de derecho. § 3. Ejercicio de la acción de garantía. § 4. Proyecto de Reformas al Código Civil	148
Art. 1482. § 1. Pérdida de la garantía de solvencia. § 2. Culpa del cesionario en la pérdida del crédito o de sus garantías	150
Art. 1483. § 1. Casos en que se pierde la garantía del cedente por prórrogas del plazo de pago	151
Art. 1484. § 1. Las garantías y la gratuidad de la cesión	152

APÉNDICE

CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS

§ 1. Precedentes. § 2. Legislación comparada y proyectos de reforma. § 3. Concepto. § 4. Denominación. § 5. Diferencias con otras figuras.
--

§ 6. Ausencia de reglamentación expresa en el Código. § 7. Normas legales aplicables. § 8. Naturaleza jurídica. § 9. Condición del cesionario. § 10. Negación del carácter de sucesor universal del causante. § 11. Doctrina que se opone al carácter de sucesor universal del heredero (cedente). § 12. Consecuencias de admitir el carácter de sucesor particular. § 13. Consecuencias si se acepta el carácter de sucesor universal. § 14. Caracteres. § 15. Forma del contrato. § 16. Alcance de la forma establecida. § 17. Certificados de inhibición del cedente. § 18. Alcance del álea. § 19. Capacidad. § 20. Situación del menor emancipado y del inhabilitado. § 21. Oportunidad de la cesión. § 22. Contenido de la cesión. § 23. Momento en que se determina el objeto de la cesión. § 24. Casos especiales. § 25. Bienes excluidos de la cesión. § 26. Obligaciones a cargo del cesionario. § 27. Impuesto a la transmisión gratuita de bienes. § 28. Efectos entre las partes. § 29. Obligaciones del cedente. § 30. Obligaciones del cesionario. § 31. Efectos respecto de terceros. § 32. Relaciones con los coherederos. § 33. Intervención en el juicio sucesorio. § 34. Relaciones con los acreedores de la sucesión y legatarios. § 35. Limitación de la responsabilidad del cesionario. § 36. Efectos respecto de los acreedores personales del heredero. § 37. Conflicto entre cesionarios sucesivos. § 38. Efectos respecto de adquirentes de cosas singulares transmitidas por el heredero. § 39. Momento a partir del cual se producen los efectos respecto de terceros. § 40. El fallo plenario. § 41. Objeciones efectuadas al plenario	153
--	-----

TÍTULO V

DE LA PERMUTACIÓN

Art. 1485. § 1. Antecedentes y concepto. § 2. Diferencia con la compraventa. § 3. Diferencia con la dación en pago. § 4. Diferencia con las donaciones mutuas. § 5. Caracteres de la permuta	193
Art. 1486. § 1. Supuesto fáctico. § 2. Relación con el artículo 1425. § 3. Los justos motivos. § 4. Cosa ya entregada	198
Art. 1487. § 1. Efectos de la anulación	199
Art. 1488. § 1. Imposibilidad de demandar la nulidad del contrato. § 2. Imposibilidad de negarse a entregar la cosa	200
Art. 1489. § 1. Concordancia con el artículo 2128	200
Art. 1490. § 1. Remisión	201
Art. 1491. § 1. Remisión	201
Art. 1492. § 1. Aplicación supletoria	201

TÍTULO VI

DE LA LOCACIÓN

§ 1. Método del Código. Crítica. § 2. Regímenes de emergencia. Jurisprudencia	202
---	-----

Art. 1493. § 1. Definiciones del artículo 1493. Crítica. § 2. Concepto de locación de cosas. § 3. Elementos. § 4. Caracteres. § 5. Denominación de los contratantes. § 6. Precio determinado en dinero. § 7. Comparación con otras figuras jurídicas. § 8. Locación y publicidad	203
Art. 1494. § 1. Perfeccionamiento del contrato. § 2. Características del consentimiento. § 3. Modalidades del consentimiento. § 4. Promesa de locación. § 5. Locación forzosa. § 6. Elementos esenciales. § 7. Remisión a la compraventa. § 8. Forma. § 9. Modificaciones de la ley 23.091. § 10. Prueba del contrato. § 11. La prueba en el Código francés. § 12. Aplicaciones prácticas. § 13. Prueba del pago del precio	219
Art. 1495. § 1. Alcance y extensión de la locación. § 2. Servidumbres activas. § 3. Frutos y productos ordinarios. § 4. Frutos o productos extraordinarios no comprendidos. § 5. Accesorios. § 6. Tesoros. § 7. Terrenos acrecidos por aluvión	227
Art. 1496. § 1. Sucesión por causa de muerte. § 2. Sucesión "ab intestato". § 3. Sucesión testamentaria. § 4. Legatarios de parte alicuota. § 5. Régimen de emergencia de las leyes de alquileres. § 6. La ley 23.091. § 7. Situación del fiador	231
Art. 1497. § 1. Rescisión anticipada por necesidad del locador. § 2. La rescisión anticipada en las locaciones urbanas. Remisión	234
Art. 1498. § 1. Antecedentes históricos. § 2. Artículo 1743 del Código de Napoleón. § 3. Carácter real o personal del derecho del locatario. § 4. La doctrina de Vélez Sársfield. § 5. Alcance de la norma. Bienes muebles. § 6. Enajenación de la finca arrendada. § 7. Inmueble en condominio. § 8. Subsistencia del contrato. § 9. Promesa de locación. § 10. Obligación del pago de los arriendos. Lugar de pago. § 11. Acción de desalojo por el nuevo propietario	235

CAPÍTULO I

DE LAS COSAS QUE PUEDEN SER OBJETO DEL CONTRATO DE LOCACIÓN

Art. 1499. § 1. Amplitud conceptual del objeto en la locación de cosas. § 2. Antecedentes históricos y derecho comparado. § 3. Cosas ajenas. § 4. Locación de cosa ajena por persona que no tenía derecho de hacerlo. § 5. Locación celebrada por el heredero aparente. § 6. Locación de fondos de comercio. § 7. Cosas parcialmente ajenas. Condominio. § 8. Locación de derechos. § 9. Cosas muebles fungibles y consumibles	244
Art. 1500. § 1. Indeterminación relativa. § 2. Cosas indeterminadas. § 3. Cosas futuras y presentes que dejaron de existir	254
Art. 1501. § 1. Cosas que están fuera del comercio. § 2. Locación de sepulturas. § 3. Cosas nocivas al bien público. § 4. Cosas que ofenden la moral y buenas costumbres	256
Art. 1502. § 1. Bienes comprendidos. § 2. Organismos comprendidos. § 3. Aplicación de las normas del derecho administrativo. § 4. Competencia judicial. § 5. El Estado inquilino pudiente. Exclusión en leyes de emergencia	260

Art. 1503. § 1. Uso lícito de la cosa dada en locación. § 2. Consecuencias de la ilicitud. § 3. Consecuencias prácticas	264
Art. 1504. § 1. Uso convenido por las partes. § 2. Uso conforme a la naturaleza de la cosa arrendada. § 3. Uso conforme a la costumbre del lugar. § 4. Facultad del locador. § 5. Cláusulas que excluyen a menores que están bajo la patria potestad o guarda del locatario o sublocatario	268

CAPÍTULO II

DEL TIEMPO EN LA LOCACIÓN

Art. 1505. § 1. Límite temporal en los contratos de locación. § 2. Motivos dados por el codificador. § 3. El plazo máximo en los proyectos de reforma. § 4. Supuestos de contratos celebrados por mayor plazo. § 5. Locación por tiempo indeterminado. § 6. Sucesivos contratos entre las mismas partes	271
Art. 1506. § 1. El Código Civil y los arrendamientos rurales. § 2. Plazo presunto del arrendamiento rural. § 3. Alcance interpretativo de la nota ..	274
Art. 1507. § 1. Solución originaria del Código. § 2. Alcances y finalidades de la ley 11.156. § 3. Ley 23.091. § 4. Locaciones excluidas de los plazos mínimos. § 5. Locaciones mixtas y otras. § 6. Plazos de opción. § 7. Casas y piezas amuebladas. § 8. Beneficiario del plazo mínimo. § 9. Cómputo. § 10. Invalidez de cláusula penal pactada para aplicarse con anterioridad al plazo legal. § 11. La rescisión anticipada en la locación de inmuebles destinados a vivienda. § 12. La rescisión anticipada en los contratos de locación de inmuebles no destinados a vivienda. Ley 24.308. § 13. Posibles variaciones del precio dentro del plazo mínimo. § 14. Alquileres indexados: vigencia y validez. § 15. Ley de convertibilidad 23.928. Su incidencia en el precio del alquiler. § 16. Cesación del beneficio del plazo mínimo. § 17. Plazo para la desocupación. § 18. Valoración de la ley 11.156 en materia locativa	276
Art. 1508. § 1. Alcance y aplicación de la norma	296
Art. 1509. § 1. Motivo de la modificación del texto original. § 2. Requisitos de viabilidad del plazo. § 3. Supuestos excluidos del beneficio. § 4. Cómputo	297

CAPÍTULO III

DE LA CAPACIDAD PARA DAR O TOMAR
COSAS EN ARRENDAMIENTO

Art. 1510. § 1. Principio general del Código Civil. § 2. Actos de administración y actos de disposición. § 3. Menores emancipados. § 4. Administradores y mandatarios. § 5. Inhabilitados. § 6. Locación pactada por el poseedor. § 7. Convenciones limitativas de dar en locación	298
Art. 1511. § 1. Locación dada por los administradores de bienes ajenos. § 2. Efectos de las limitaciones legales. § 3. Obligación del locador de cosa ajena	301

Art. 1512. § 1. Límite legal. § 2. Alcance de la limitación. § 3. Contratos celebrados por el condómino que ejerce la administración. § 4. Nulidad de la locación no celebrada por todos los condóminos. § 5. Derecho a reclamar daños y perjuicios. § 6. Confirmación por los otros condóminos. § 7. Facultades del condómino para iniciar acción de desalojo. § 8. Locación de plazo vencido	303
Art. 1513. § 1. Incapacidades de derecho. § 2. A quiénes comprende. § 3. Locación entre cónyuges	307

CAPÍTULO IV

DE LAS OBLIGACIONES DEL LOCADOR

Art. 1514. § 1. Accesorios. § 2. Buen estado de conservación. § 3. Tiempo en que debe ser entregada la cosa. § 4. Uso para el cual fue contratada la cosa. § 5. Estado en que la cosa se halle. § 6. Lugar de entrega de la cosa locada. § 7. Gastos por la entrega. § 8. Sanciones por el incumplimiento de entregar la cosa	309
Art. 1515. § 1. Fundamento. § 2. Jurisprudencia. § 3. Goce pacífico. § 4. Responsabilidad y mora del locador	314
Art. 1516. § 1. Conservación en buen estado. § 2. Reparaciones necesarias. § 3. Reparaciones por caso fortuito o fuerza mayor. § 4. Deterioro debido a la calidad propia, vicio o defecto de la cosa. § 5. Deterioro como efecto natural del uso o goce estipulado. § 6. Deterioros provenientes de culpa del locador, sus agentes o dependientes	317
Art. 1517. § 1. Supuestos comprendidos. § 2. Exención convencional de responsabilidad. § 3. Posibilidad de doble indemnización. Alcance y consecuencias	322
Art. 1518. § 1. Sanciones por el incumplimiento. § 2. Ejecución de las reparaciones por parte del locador. Intimación del locatario. § 3. Responsabilidad por la falta de aviso por parte del locatario. § 4. Reparaciones urgentes. § 5. Retardo en la ejecución. Su indemnización por parte del locador. § 6. Retención de alquileres por parte del inquilino	324
Art. 1519. § 1. Interrupción del uso o goce estipulado. § 2. Facultad del locador para efectuar las reparaciones. § 3. Facultades del juez	329
Art. 1520. § 1. Destrucción de la pared medianera. § 2. Jurisprudencia ..	331
Art. 1521. § 1. Destrucción total por caso fortuito. § 2. Destrucción parcial. § 3. Distinción entre deterioros y pérdida parcial. § 4. Facultad para pedir la rescisión por destrucción parcial. § 5. Simples deterioros ...	333
Art. 1522. § 1. Casos comprendidos. § 2. Supuestos no comprendidos. § 3. Jurisprudencia	337
Art. 1523. § 1. Protección del uso y goce convenidos	339
Art. 1524. § 1. Tipo de las innovaciones que se pretende realizar. Consecuencias	340
Art. 1525. § 1. Diferencias con la compraventa. § 2. Carácter del vicio o defecto. § 3. Disminución del precio. § 4. Indemnización de los daños sufridos. § 5. Conocimiento de los vicios por parte del locatario	341
Art. 1526. § 1. Carácter y alcances de la garantía por fuerza mayor. § 2. Hechos o acciones de terceros conocidos por el locatario	345

Art. 1527. § 1. Turbaciones de derecho. § 2. Obligación de garantía por parte del locador. § 3. Condición para el cumplimiento de la garantía. Remisión. § 4. Consecuencias de la garantía. § 5. Situación de las partes pendiente el juicio. § 6. Relación jurídica entre el locatario y el turbador. § 7. Turbaciones causadas por la autoridad pública. § 8. Jurisprudencia	347
Art. 1528. § 1. Vías de hecho de terceros no supeditadas a la pretensión de un derecho. § 2. La evicción y las vías de hecho de terceros. § 3. Insolvencia del tercero. § 4. Excepciones contempladas por el Código	351
Art. 1529. § 1. Existencia de fuerza mayor. § 2. Asimilación de la fuerza mayor al caso fortuito. § 3. Vías de hecho con carácter de fuerza mayor. § 4. Alcance y consecuencias de la privación. § 5. Posible indemnización por la ruptura del vínculo contractual	354
Art. 1530. § 1. Motivo de la comunicación. § 2. Tiempo en que deberá efectuarse la comunicación. § 3. Consecuencias de no haber realizado la pertinente comunicación	357
Art. 1531. § 1. Locador vencido en juicio. Consecuencias. § 2. Rescisión del contrato. § 3. Disminución del alquiler. § 4. Indemnización por los daños y perjuicios sufridos por el locatario	359
Art. 1532. § 1. Conocimiento del locatario. § 2. Alcance de la limitación legal. § 3. Renuncia convencional	361
Art. 1533. § 1. Mejoras no permitidas. § 2. Requisitos de viabilidad. § 3. Mejoras que no hayan sido prohibidas en el contrato. § 4. Mejoras que no alteren la forma de la cosa alquilada. § 5. Citación para reintegrar la cosa locada	362
Art. 1534. § 1. Concepto de mejoras. § 2. Mejoras en casas, predios urbanos y edificios en predios rústicos. § 3. Clase de mejoras que se puede realizar	365
Art. 1535. § 1. Mejoras en los terrenos baldíos de ciudades o pueblos. § 2. Tipo de mejoras y resolución del contrato. § 3. Importe de las mejoras. Su reintegro	367
Art. 1536. § 1. Tipo de terreno alquilado. § 2. Tipo de mejoras a realizar. § 3. Derecho a que se abone la mejora realizada. § 4. Prohibición contractual	370
Art. 1537. § 1. Tipo de mejoras prohibidas. § 2. Autorización expresa en el contrato. § 3. Autorización posterior a la celebración del contrato. § 4. Caso de aplicación	371
Art. 1538. § 1. Vigencia de la autonomía de la voluntad. Remisión. § 2. Prohibición genérica. § 3. Prohibición respecto de mejora determinada	372
Art. 1539. § 1. Defectuosa metodología. § 2. Mejoras que debe pagar el locador. § 3. Condiciones de aplicación del inciso 1°. § 4. Alcance del inciso 2°. § 5. Reparaciones en caso de urgencia del inciso 3°. § 6. Reparaciones que no debe pagar el locador. § 7. Mejoras útiles. § 8. Resolución sin culpa del locatario. § 9. Inexistencia de autorización previa. § 10. Mejoras autorizadas sin convenir quién las pagará. § 11. Conclusión anticipada no culposa. § 12. Mejoras voluntarias. § 13. Locación por tiempo indeterminado	374
Art. 1540. § 1. Limitación al pago de las mejoras. § 2. Autorización sólo para construir. § 3. Seguro de la cosa arrendada. § 4. Supuesto de conclusión anticipada sin culpa del locatario. § 5. El seguro en la ley 23.091	383
Art. 1541. § 1. Mejoras genéricas. § 2. Contribución por las mejoras. § 3. Estimación de lo pagado. § 4. Fijación judicial	386

Art. 1542. § 1. Designación expresa de las mejoras. § 2. Determinación del máximo. § 3. Imputación a alquileres o rentas. § 4. Omisión de expresar el importe máximo. § 5. Estimación del valor	387
Art. 1543. § 1. Prueba de la autorización. § 2. La prueba confesional	389
Art. 1544. § 1. Supuestos que comprende la urgencia. § 2. Impuestos a cargo del locador. § 3. Pago de expensas. § 4. Reparaciones urgentes	390
Art. 1545. § 1. Sentido y alcance de la norma. § 2. Supuesto en que nada se ha estipulado. § 3. Jurisprudencia	393
Art. 1546. § 1. Compensación autorizada. § 2. Compensación en la ejecución de alquileres. § 3. Destrucción por caso fortuito. § 4. Derecho a pedir del locador el pago inmediato. § 5. Acreditación de los pagos efectuados	395
Art. 1547. § 1. Derecho de retención. Mejoras que comprende. § 2. Fianza dada por el locador. § 3. Aportes jurisprudenciales. § 4. Plazo convencional de desalojo. § 5. Desalojo por falta de pago. § 6. Créditos que no autorizan el ejercicio del derecho de retención	398
Art. 1548. § 1. Estimación de las mejoras para su pago. § 2. Determinación del costo. § 3. Limitación respecto de mejoras del inciso 1° del artículo 1539	400
Art. 1549. § 1. Límite fijado legalmente para el pago de las mejoras	401
Art. 1550. § 1. Falta de culpa del locador en la resolución del contrato. § 2. Hipótesis del inciso 1°. § 3. Hipótesis del inciso 2°. § 4. Hipótesis del inciso 3°	402
Art. 1551. § 1. La culpa del locador en la resolución del contrato. § 2. Mejoras prohibidas	404
Art. 1552. § 1. Resolución por culpa del locatario. § 2. Supuestos comprendidos	405
Art. 1553. § 1. Cargas y contribuciones a cargo del locador. § 2. Cargas o contribuciones excluidas. § 3. Estipulación convencional. § 4. Interpretación jurisprudencial	407

CAPÍTULO V

DE LAS OBLIGACIONES DEL LOCATARIO

Art. 1554. § 1. Las obligaciones del locatario. § 2. Uso o goce estipulado. § 3. Supuesto especial. El "affitto". § 4. Uso y goce de la cosa locada conforme a derecho. § 5. Alcances del uso conforme a derecho	408
Art. 1555. § 1. Cambio de destino que implica uso abusivo. § 2. Transformación de sociedades como causal de desalojo	414
Art. 1556. § 1. Fundamento de la obligación de pagar el precio. § 2. La imposición de la ley 23.091 y de la ley 23.928. Remisión. § 3. Persona que recibe el precio. § 4. Fallecimiento del locador y enajenación de la cosa. § 5. Venta judicial. Expropiación. § 6. Hasta cuándo se deben los alquileres. § 7. Lineamientos jurisprudenciales. § 8. Tiempo del pago. § 9. Locadores condóminos. § 10. Prueba del pago. § 11. Gastos del pago. § 12. Lugar del pago. § 13. Quiénes están obligados al pago. § 14. Conservación de la cosa en buen estado. Remisión. § 15. Obligación de restituir la cosa	416

Art. 1557. § 1. Discusión sobre la justicia de la solución legal. § 2. Locaciones comprendidas. § 3. Alcance del caso fortuito y diferencias con el artículo 1522	425
Art. 1558. § 1. Garantías y sanciones por la falta de pago de los alquileres. § 2. Naturaleza jurídica de la retención del artículo 1558. § 3. Propiedad de los frutos y objetos sujetos al privilegio. § 4. Presunción legal. § 5. Alcance de la garantía o privilegio. § 6. Efectos del privilegio. Remisión	427
Art. 1559. § 1. Uso y goce debidos por el locatario. Remisión. § 2. Sanciones y derechos del locador. § 3. Supresión del perjuicio. § 4. Pago de daños y perjuicios. § 5. Resolución del contrato	431
Art. 1560. § 1. Alcance y carácter de la enunciación. § 2. Sanción por el incumplimiento. § 3. Supuestos excluidos	433
Art. 1561. § 1. Presunción sobre el estado de la cosa al producirse la entrega. § 2. Elementos que integran la obligación del locatario. § 3. Conservar la cosa en buen estado. § 4. Responsabilidad por todo daño y deterioro. § 5. Determinación de la carga de la prueba. § 6. Personas por las que se responde	435
Art. 1562. § 1. Carácter de la enumeración. § 2. Deterioros causados en la cosa. § 3. Abandono de la cosa sin dejar persona que la cuide. § 4. Razones que no configuran causal de abandono. § 5. Obras nocivas a la cosa arrendada. § 6. Modificación del destino de la cosa. § 7. Mejoras que alteren la forma de la cosa alquilada. § 8. Mejoras prohibidas en el contrato. § 9. La obligación de realizar las mejoras a que se obligó	439
Art. 1563. § 1. Duplicidad de sanciones. § 2. Daños y perjuicios. § 3. Gravedad de los deterioros	442
Art. 1564. § 1. Concepto de abandono. Remisión. § 2. Facultades del locador. § 3. Medidas judiciales de orden cautelar. § 4. Finalidad o propósito de las medidas concedidas. § 5. Intervención procesal del inquilino. § 6. Acreditación del abandono. Prueba. § 7. Opción de favor del locador. § 8. Pago de los arriendos. § 9. Plazo de prescripción de la acción de indemnización	443
Art. 1565. § 1. Mejoras que alteren la forma de la cosa arrendada. § 2. Mejoras que fueren prohibidas en el contrato. § 3. Facultad de impedir la realización de las mejoras. § 4. Mejoras ya realizadas. § 5. Imposibilidad de rescindir el contrato. § 6. Existencia de daños y perjuicios. § 7. Fianza de restituir la cosa en el estado en que la recibió	448
Art. 1566. § 1. Obras nocivas o que muden el destino de la cosa arrendada. § 2. Resolución del contrato. § 3. Interpretación restrictiva. § 4. Alcance de la facultad concedida al locador	451
Art. 1567. § 1. Mejoras estipuladas. § 2. Plazo en que deben hacerse las mejoras. § 3. Cantidad entregada por el locador para la realización de las mejoras. § 4. Supuesto en que no se entregó suma alguna. § 5. Caso en que se disminuyó el monto del arriendo. § 6. Daños y perjuicios derivados de la resolución	453
Art. 1568. § 1. Pérdida por caso fortuito o fuerza mayor. § 2. Imposibilidad de su destino. § 3. Carga de la prueba. § 4. Deterioro parcial	455
Art. 1569. § 1. Calidad, vicio o defecto de la cosa arrendada. § 2. Vicio redhibitorio. § 3. Extinción progresiva por extracción de productos. § 4. Quién debe probar	457
Art. 1570. § 1. Carga de la prueba. § 2. Atribución legal	459
Art. 1571. § 1. Supuestos contemplados. § 2. Carga de la prueba	460

Art. 1572. § 1. Presunción de la existencia del caso fortuito. § 2. Código francés. § 3. El incendio como caso fortuito en el Código Civil. § 4. Culpa del locatario. § 5. Responsabilidad patrimonial por los daños causados. § 6. Asunción convencional de la responsabilidad por caso fortuito ..	461
Art. 1573. § 1. Las llamadas reparaciones menores. Concepto. § 2. Legislación comparada en la materia. § 3. Alcance y extensión de la obligación. § 4. Fundamento de la norma. § 5. Efectos jurídicos y prácticos de la obligación. § 6. Carga de la prueba	466
Art. 1574. § 1. Pagos adelantados. § 2. Opinión de Bibiloni. § 3. Oponibilidad a terceros. § 4. Fecha cierta en el recibo en que se acredita el pago. § 5. Exigencia de la buena fe. § 6. Locaciones de vivienda urbana y las prohibiciones de la ley 23.091	471
Art. 1575. § 1. Presunción de mala fe. § 2. Alcance de la presunción	476
Art. 1576. § 1. Situación de los acreedores del locatario ante pagos anticipados. § 2. Caso de rescisión del contrato. § 3. Cláusula de rescisión del contrato y plazo indebido	481
Art. 1577. § 1. Concordancia con lo dispuesto en el artículo 1539. § 2. Locación por tiempo indeterminado. § 3. Qué tipo de mejoras son las comprendidas. § 4. Monto de la indemnización	483
Art. 1578. § 1. Locación de inmuebles. § 2. Acción ejecutiva. § 3. Existencia de fianza. § 4. Bienes alcanzados por el mandamiento de embargo. § 5. Procedencia de la acción ejecutiva aun después de la desocupación. § 6. Supuestos en que no es procedente la acción ejecutiva. § 7. Existencia de un juicio por consignación. § 8. Improcedencia de la compensación del depósito entregado	485
Art. 1579. § 1. Falta de pago en los alquileres. § 2. Dos períodos consecutivos. § 3. Lugar de cumplimiento. Existencia de mora. § 4. Resolución del contrato. § 5. La intimación del artículo 5° de la ley 23.091. § 6. Indemnización de daños y perjuicios. § 7. Cláusula penal	489
Art. 1580. § 1. La compensación. Su carácter. § 2. Mejoras o gastos incluidos en la compensación. § 3. Oportunidad de la excepción. § 4. Necesidad de liquidación previa. § 5. Medios de prueba	495
Art. 1581. § 1. Procedencia de la acción ejecutiva. Alcance. § 2. Autorización del locador. § 3. Créditos que pueden ser ejecutados	498
Art. 1582. § 1. Alcance de las fianzas locativas. § 2. Jurisprudencia. § 3. Limitación convencional. § 4. Posible aplicación de la teoría del abuso del derecho. § 5. Otras garantías. El seguro de caución y los depósitos de garantía	500

CAPÍTULO VI

DE LA CESIÓN DEL ARRENDAMIENTO
Y DE LA SUBLOCACIÓN

Art. 1583. § 1. Fundamentos de la norma. § 2. Cesión y sublocación. Sus diferencias jurídicas. § 3. Legitimidad de la cesión o sublocación. § 4. Préstamo gratuito de la cosa arrendada. § 5. Legislación comparada. § 6. Transmisibilidad sucesoria del derecho acordado. § 7. Párrafos agregados por la ley 11.156. § 8. Alcance e interpretación jurisprudencial. § 9. Supuestos de nulidad. § 10. Jurisprudencia	507
---	-----

Art. 1584. § 1. Naturaleza jurídica. § 2. Remisión a normas de la cesión. § 3. Forma de prueba de la cesión	514
Art. 1585. § 1. Naturaleza jurídica de la sublocación. § 2. Forma y prueba. § 3. Normas procesales. § 4. Relaciones entre locador principal, sublocador y sublocatario	516
Art. 1586. § 1. Distingo de la nota	520
Art. 1587. § 1. Estado en que debe ser entregada la cosa en la locación. § 2. Obligación de recibirla en el estado en que se encuentre. § 3. Garantía de evicción	521
Art. 1588. § 1. Existencia de la prohibición. Su conocimiento. § 2. Efectos entre las partes	522
Art. 1589. § 1. Relación directa entre locador y cesionario legítimo. § 2. Carácter de la acción contenida en el artículo	524
Art. 1590. § 1. Alcance del privilegio concedido al subarrendador. § 2. Obligación de que se entregue la cosa en buen estado	525
Art. 1591. § 1. Alcance de la acción directa concedida al sublocatario	527
Art. 1592. § 1. Alcance de la acción directa contenida en la norma. § 2. Límites de la acción directa otorgada al locador originario	529
Art. 1593. § 1. Connotación del privilegio. § 2. Oposición de recibos de pagos efectuados por el sublocatario. § 3. Supuesto de la prohibición de sublocar	531
Art. 1594. § 1. Admisión de los pagos efectuados por los alquileres vencidos	532
Art. 1595. § 1. Pagos anticipados que pueden ser oponibles. § 2. Prueba del derecho que se intenta utilizar	533
Art. 1596. § 1. Liberación del locatario. § 2. Subsistencia de la responsabilidad según la jurisprudencia. § 3. Necesidad de la liberación expresa según la jurisprudencia. § 4. Transferencia de un fondo de comercio	535
Art. 1597. § 1. Prohibición expresa. Su alcance. § 2. Jurisprudencia. § 3. Préstamo de uso o comodato y otros supuestos semejantes. § 4. Transferencia de un fondo de comercio habiendo prohibición de ceder o subarrendar. § 5. Transformación de sociedades como causal de desalojo	537
Art. 1598. § 1. Antecedente de la norma. Crítica y fundamentos. § 2. Requisitos de solvencia y buen crédito. § 3. Transferencia de un fondo de comercio	542
Art. 1599. § 1. Alcance de los efectos enunciados en la norma. § 2. La cesión de derechos de que se habla en el inciso 1°. § 3. Asunción de las obligaciones emergentes del contrato de locación. § 4. Cesión consentida expresamente por el locador. § 5. Situación jurídica del cesionario	547
Art. 1600. § 1. Relación directa entre sublocador y subarrendatario	550
Art. 1601. § 1. Independencia del subarriendo. § 2. Obligaciones derivadas del contrato de locación originario. § 3. Obligación de efectuar pagos de alquileres en cabeza del sublocatario. § 4. Inoponibilidad de pagos anticipados al sublocador. Remisión. § 5. Indemnización por el daño causado	551
Art. 1602. § 1. Violación de la prohibición. § 2. Alcance de la prohibición. § 3. Consentimiento del locador o renuncia de sus derechos. § 4. Obligación de indemnizar. Prescripción	553
Art. 1603. § 1. Efectos del contrato originario sobre la cesión. § 2. Efectos sobre la sublocación	556

CAPÍTULO VII

DE LA CONCLUSIÓN DE LA LOCACIÓN

Art. 1604. § 1. Carácter de la enunciación de las causas legales de extinción. § 2. Vencimiento del plazo contractual. § 3. Locación por tiempo indeterminado. § 4. Pérdida de la cosa arrendada. § 5. Imposibilidad de usar la cosa conforme a su destino. § 6. Vicios redhibitorios de la cosa locada. § 7. Caso fortuito. § 8. Casos de culpa del locador y del locatario. § 9. Causas de extinción o cesación no enunciadas en el artículo 1604. § 10. Hechos que no producen el fin de la locación. § 11. Consecuencias del fin del arrendamiento	558
Art. 1605. § 1. Alcance del texto legal. § 2. Vinculación con el artículo 1525. § 3. Entidad o importancia de los vicios. Casos. § 4. Procedencia de las acciones redhibitoria y "quanti minoris"	571
Art. 1606. § 1. Supuesto contemplado por la norma. § 2. Derecho del subarrendatario al resarcimiento de daños y perjuicios	573
Art. 1607. § 1. Excepción a la regla	575
Art. 1608. § 1. Derechos que pueden hacer valer los subarrendatarios	576
Art. 1609. § 1. Derecho del locador a la restitución de la cosa. § 2. Jurisprudencia. § 3. Monto y curso de la indemnización en concepto de pérdidas e intereses. § 4. Comienzo y fin de los daños y perjuicios. § 5. Cláusula penal. § 6. Prescripción de la acción	577
Art. 1610. § 1. Locación de plazo indeterminado. § 2. Cosas muebles. § 3. Casa, departamento o pieza; establecimiento comercial o industrial; predio o predio rústico. § 4. Predio rústico en que existe un establecimiento agrícola. § 5. Terrenos en que no existe establecimiento comercial, industrial o agrícola	583
Art. 1611. § 1. Negativa del locador a recibir la cosa. § 2. Conclusión del pago de alquileres o rentas. § 3. Impugnación del depósito	586
Art. 1612. § 1. Cosa mueble alquilada. § 2. Intervención necesaria del presunto dueño y del locador. § 3. Necesidad de la presunción de hurto o extravío	590
Art. 1613. § 1. Administración de la cosa locada. § 2. Relaciones entre los copropietarios	591
Art. 1614. § 1. Pluralidad de locatarios. § 2. Alcance de la imposibilidad de reintegrar la cosa. § 3. Indivisibilidad del pago del precio. § 4. Restitución posterior al plazo convenido	593
Art. 1615. § 1. Estado en que debe ser restituida la cosa. § 2. Caso fortuito o fuerza mayor	596
Art. 1616. § 1. Presunción legal. § 2. Cláusulas del contrato acerca del estado de la cosa	598
Art. 1617. § 1. La norma y su antecedente. § 2. El caso fortuito y la fuerza mayor. § 3. Propiedad de los frutos o de las crías. § 4. Comparación con el "affitto"	599
Art. 1618. § 1. Derecho de retención. Remisión. § 2. Alquileres durante el tiempo en que se ejerza la retención. § 3. Posibilidad de caución real	601
Art. 1619. § 1. Imposibilidad de ejercer el derecho de abandono	603
Art. 1620. § 1. Carácter de accesorios de la cosa alquilada. § 2. Valor de las mejoras. § 3. Prohibición de separar las mejoras	603

Art. 1621. § 1. Procedencia del retiro de las mejoras	606
Art. 1622. § 1. Significado y alcance de la continuación de la locación. § 2. La nota del Código. § 3. Interpretación de la doctrina nacional. § 4. Balance jurisprudencial de nuestros tribunales. § 5. Incidencia de la ley 23.091	607

APÉNDICE

CONTRATO DE "LEASING"

LEY 24.441

A) Caracterización de la figura

§ 1. La operación de "leasing". § 2. Variantes	613
--	-----

B) El contrato de "leasing" en la legislación comparada

§ 3. Introducción. § 4. Sistemas del derecho anglosajón. § 5. Sistemas del derecho europeo continental y latinoamericano. § 6. Antecedentes del "leasing" en la Argentina. § 7. Sistema de la ley 24.441. § 8. Naturaleza jurídica del contrato de "leasing" en la ley 24.441. § 9. Caracteres del contrato de "leasing". § 10. Ley aplicable al contrato de "leasing"	615
---	-----

TÍTULO II

Contrato de "leasing"

Art. 27.	624
-----------------------	-----

A) Elementos esenciales generales en el contrato de "leasing"

§ 1. Sujetos del contrato. § 2. Objetos del contrato. § 3. El precio de los cánones en el contrato de "leasing". § 4. La causa final en el contrato de "leasing". § 5. Forma	625
--	-----

B) Elementos esenciales específicos del contrato de "leasing"

§ 6. Plazo de duración del contrato. § 7. Valor residual. § 8. Opción de compra	638
Art. 28. § 1. El "leasing" operativo. § 2. La modalidad en la ley 24.441. § 3. Los dadores del "leasing" operativo. § 4. Los tomadores del "leasing" operativo. § 5. Limitación de los objetos del "leasing" operativo. § 6. Prohibición de renunciar las garantías. § 7. La remisión al artículo 27 de la ley 24.441	643
Art. 29. § 1. Obsolescencia del objeto y duración del contrato. § 2. Opción de prórroga del plazo del contrato	647
Art. 30. § 1. Registración del contrato de "leasing". § 2. Validez del contrato entre las partes. § 3. Contabilización de los contratos de "leasing" ..	649

Art. 31. § 1. Ejercicio de las acciones de los acreedores de las partes. § 2. Efectos de la quiebra de las partes	651
Art. 32. § 1. Ejercicio de la opción de compra. § 2. Efectos del ejercicio de la opción. § 3. Pago del precio. § 4. Tradición de la cosa. § 5. Transmisión del dominio. § 6. Cumplimiento de las formas legales exigidas para la transmisión del dominio	654
Art. 33. § 1. Legislación aplicable al contrato de "leasing". § 2. Reglas del contrato de locación no aplicables al "leasing"	658
Art. 34. § 1. Cuestiones procesales del "leasing". § 2. El juicio por desalojo en el "leasing" inmobiliario. § 3. El juicio por cobro de alquileres en el "leasing" inmobiliario. § 4. El juicio por cobro de alquileres en el "leasing" mobiliario. § 5. Juicio por restitución de cosas muebles dadas en "leasing"	661

APÉNDICE DE ACTUALIZACIÓN

LEY 23.511

BANCO NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS

Arts. 1° a 10. § 1. Identidad genética e identidad filiatoria. § 2. Las pruebas biológicas a partir de la herencia genética. § 3. El Banco Nacional de Datos Genéticos. § 4. El valor probatorio de los estudios genéticos. § 5. La negativa a someterse a las pruebas biológicas como indicio en contra de la posición sustentada por el renuente. § 6. Las objeciones a la tesis predominante. § 7. El indicio emergente de la negativa a someterse a los estudios biológicos y la prueba corroborante de la paternidad. § 8. Las pruebas biológicas y las presunciones de paternidad. § 9. La "exceptio plurium concumbentium" u otros hechos impositivos, la posesión de estado y las pruebas biológicas. § 10. Padre fallecido. Exhumación del cadáver. § 11. Fe que merecen los datos contenidos en el Banco Nacional de Datos Genéticos. § 12. Reserva de los datos. § 13. Identidad genética e identidad filiatoria en los supuestos de fecundación asistida. Planteo de problemas	671
---	-----

LEY 23.515

MODIFICACIONES AL CÓDIGO CIVIL.
RÉGIMEN DEL MATRIMONIO

§ 1. Código Civil de 1869. § 2. Ley 2393. § 3. Ley 23.515. § 4. Aspectos centrales de las reformas introducidas por la ley 23.515. § 5. Nuevas leyes vinculadas con el actual régimen de matrimonio civil. Constitución de 1994. § 6. Metodología	686
Art. 1°	691

SECCIÓN SEGUNDA

DE LOS DERECHOS PERSONALES
EN LAS RELACIONES DE FAMILIA

TÍTULO I

DEL MATRIMONIO

CAPÍTULO I

RÉGIMEN LEGAL APLICABLE AL MATRIMONIO

<i>Art. 159.</i> § 1. Remisión. § 2. Validez intrínseca y extrínseca. § 3. Ámbito de la validez. § 4. El marco de la evasión lícita. § 5. Nulidad del matrimonio	691
<i>Art. 160.</i> § 1. Remisión. § 2. Marco de evasión permitida	692
<i>Art. 161.</i> § 1. Remisión. § 2. Prueba del matrimonio. § 3. Disolución de matrimonio celebrado en la Argentina. § 4. Presentación ante el juez del domicilio	693
<i>Art. 162.</i> § 1. La nueva disposición. § 2. Remisión. § 3. Caso de duda o desconocimiento. § 4. Alimentos. § 5. Medidas urgentes ..	694
<i>Art. 163.</i> § 1. La solución actual. § 2. El artículo 1205 del Código Civil	696
<i>Art. 164.</i> § 1. Separación y disolución. § 2. Domicilio conyugal. § 3. Excepción	697

CAPÍTULO II

DE LOS ESPONSALES

<i>Art. 165.</i> § 1. Remisión. § 2. Esponsales de futuro. Régimen anterior a la ley 23.515: interpretación doctrinaria. § 3. Régimen anterior a la ley 23.515: interpretación jurisprudencial. § 4. Proyectos de reformas al Código Civil. § 5. Proyectos específicos. § 6. Primeras Jornadas Australes de Derecho Civil. § 7. Ley 23.515. § 8. Valoración doctrinaria del nuevo artículo. § 9. El caso "Trujillano". § 10. Restitución de donaciones. § 11. Restitución de correspondencia y fotografías	698
--	-----

CAPÍTULO III

DE LOS IMPEDIMENTOS

§ 1. Contenido del Capítulo III. § 2. Supresión del plazo de viudez o espera	706
<i>Art. 166.</i> § 1. Remisión. § 2. Impedimentos matrimoniales dirimentes. § 3. Parentesco por consanguinidad. § 4. Parentesco adoptivo. § 5. Parentesco por afinidad. § 6. Falta de edad legal. § 7. Ligamen. § 8. Crimen. § 9. Privación permanente o transitoria de la razón. § 10. Sordomudez	708
<i>Art. 167.</i> § 1. Remisión. § 2. Dispensa judicial. Régimen de la ley 14.394. § 3. Convención de Nueva York. Ley 18.444. § 4. Caracteres de la dispensa. § 5. Interés del menor. § 6. Derogación del artículo 14 de la ley 14.394. § 7. Otorgamiento de la dispensa. § 8. Procedimiento. Audiencia previa. § 9. Intervención del Ministerio de menores. § 10. Competencia. § 11. Personas legitimadas. § 12. Información complementaria	729
<i>Art. 168.</i> § 1. Remisión. § 2. Falta de autorización de los representantes legales. § 3. El IV Congreso de Derecho Civil. Ley 23.264. § 4. Autorización de los padres. § 5. Autorización de un solo progenitor. § 6. Autorización del tutor. § 7. Forma de la autorización. § 8. Intervención judicial. § 9. Falta de autorización. Sanción. § 10. Valoración de la norma	734
<i>Art. 169.</i> § 1. Remisión. § 2. Disenso. Régimen legal anterior. § 3. Estimativa doctrinal del régimen anterior. § 4. Estimativa judicial del régimen anterior. § 5. Carácter relativo de la negativa paterna en la ley 17.711. § 6. Régimen de la ley 23.515. § 7. Existencia de impedimentos legales. § 8. Inmadurez psíquica. § 9. Enfermedad contagiosa o grave deficiencia psíquica o física. § 10. Conducta desordenada o inmoral o falta de medios de subsistencia. § 11. Juicio de disenso	738
<i>Art. 170.</i> § 1. Remisión. § 2. Juicio de disenso. Noción. § 3. Antecedentes en la legislación hispánica. § 4. Ley 2393. § 5. Régimen de la ley 23.515	743
<i>Art. 171.</i> § 1. Remisión. § 2. Impedimentos impeditivos. Concepto. § 3. Enunciación. § 4. Falta de aprobación de las cuentas de la tutela. § 5. Falta de autorización de los representantes legales. Remisión. § 6. Impedimentos eugenésicos. § 7. Disolución del matrimonio durante la menor edad	747

CAPÍTULO IV

DEL CONSENTIMIENTO

§ 1. El consentimiento matrimonial. § 2. Metodología del tratamiento del consentimiento matrimonial en la ley 23.515	753
--	-----

<i>Art. 172.</i> § 1. Remisión. § 2. Requisitos. Supuestos de inexistencia matrimonial. § 3. Falta de consentimiento matrimonial expresado personalmente. § 4. Plenitud y libertad del consentimiento. § 5. Identidad de sexos. § 6. Ausencia de autoridad competente	754
<i>Art. 173.</i> § 1. Remisión. § 2. Evolución histórica. § 3. Matrimonio a distancia. Concepto. § 4. Otorgamiento del consentimiento por el contrayente ausente. § 5. Constancias del otorgamiento	758
<i>Art. 174.</i> § 1. Recepción de la documentación. § 2. Carácter excepcional. § 3. Negativa. Lugar de celebración. Revocación. 4. Desaparición de las causas. Caducidad	760
<i>Art. 175.</i> § 1. Remisión. § 2. Los vicios del consentimiento matrimonial en la ley 23.515. § 3. Violencia. § 4. Dolo. § 5. Error	761

CAPÍTULO V

DE LA OPOSICIÓN A LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO

<i>Art. 176.</i> § 1. Remisión. § 2. Oposición. Causas. § 3. Oposición y denuncia	765
<i>Art. 177.</i> § 1. Remisión. § 2. Sujetos legitimados	766
<i>Art. 178.</i> § 1. Remisión. § 2. Denuncia de impedimentos. § 3. Forma de la denuncia	767
<i>Art. 179.</i> § 1. Remisión. § 2. Funcionario competente para recibir la oposición	768
<i>Art. 180.</i> § 1. Remisión. § 2. Tiempo para formular la oposición	768
<i>Art. 181.</i> § 1. Remisión. § 2. Forma de la oposición	769
<i>Art. 182.</i> § 1. Remisión. § 2. Notificación a los contrayentes. § 3. Reconocimiento del impedimento	770
<i>Art. 183.</i> § 1. Remisión. § 2. No reconocimiento del impedimento	771
<i>Art. 184.</i> § 1. Remisión. § 2. Efectos de la oposición	772
<i>Art. 185.</i> § 1. Remisión. § 2. Trámite de la denuncia	773

CAPÍTULO VI

DE LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO

<i>Art. 186.</i> § 1. Remisión. § 2. Solicitud	773
<i>Art. 187.</i> § 1. Documentación que deben presentar los futuros contrayentes. § 2. Los certificados médicos prenupciales	774
<i>Art. 188.</i> § 1. Remisión. § 2. El domicilio. § 3. Acto público	777
<i>Art. 189.</i> § 1. Norma superflua. § 2. Observación	778
<i>Art. 190.</i> § 1. Idioma nacional obligatorio	778
<i>Art. 191.</i> § 1. Remisión	778
<i>Art. 192.</i> § 1. Remisión	779
<i>Art. 193.</i> § 1. Remisión. § 2. Plazo, cargo o condición prohibidos	779
<i>Art. 194.</i> § 1. Remisión	780

<i>Art. 195.</i> § 1. Remisión	780
<i>Art. 196.</i> § 1. Supresión de un requisito	780

CAPÍTULO VII

DE LA PRUEBA DEL MATRIMONIO

<i>Art. 197.</i> § 1. Remisión. § 2. Medios probatorios. § 3. Posesión de estado y existencia del matrimonio	781
--	-----

CAPÍTULO VIII

DERECHOS Y DEBERES DE LOS CÓNYUGES

<i>Art. 198.</i> § 1. Remisión. § 2. Cesación del deber de fidelidad después de la separación. § 3. El deber de asistencia. § 4. El deber alimentario	783
<i>Art. 199.</i> § 1. Remisión. § 2. El deber de cohabitación. § 3. Circunstancias excepcionales. § 4. Incumplimiento del deber de cohabitación	784
<i>Art. 200.</i> § 1. Remisión. § 2. El común acuerdo. § 3. El interés del grupo familiar	785

CAPÍTULO IX

DE LA SEPARACIÓN PERSONAL

<i>Art. 201.</i> § 1. Remisión. § 2. Divorcio absoluto y separación personal. § 3. Separación personal. Concepto. § 4. Derecho comparado. § 5. El doble régimen de separación personal y divorcio vincular en la ley 23.515. § 6. Caracteres del actual régimen. § 7. Críticas al doble régimen	786
<i>Art. 202.</i> § 1. Remisión. § 2. Causales culpables de separación personal. § 3. Adulterio. § 4. Elementos. § 5. Adulterio civil y penal. Ley 24.453. § 6. Estimativa judicial del adulterio. § 7. Tentativa contra la vida del otro cónyuge o de los hijos. § 8. Instigación a cometer delitos. § 9. Supresión de la sevicia y los malos tratamientos como causales autónomas. § 10. Injurias graves. § 11. Caracteres. § 12. Doctrina judicial. § 13. Abandono voluntario y malicioso. § 14. Intimación de restitución al hogar. § 15. Abandono de la convivencia y separación de bienes. § 16. Caracteres de las causales culpables de separación personal	795
<i>Art. 203.</i> § 1. Contenido de la norma. § 2. Alteraciones mentales. Noción y alcance de este supuesto. § 3. Requisitos. § 4. Ausencia de plazo legal de duración de la enfermedad mental. § 5. Enfermos mentales comprendidos. § 6. Prueba de las alteraciones mentales. § 7. Alcoholismo y drogadicción. Antecedentes nacionales y extranje-	

ros. § 8. Alcoholismo. Noción. § 9. Requisitos y caracteres. § 10. Drogadicción. Noción. § 11. Invocación de la causal. § 12. Conversión. § 13. Intervención del Ministerio Pupilar. § 14. Valoración de la norma. § 15. Jurisprudencia	805
Art. 204. § 1. La separación de hecho entre cónyuges en el régimen anterior a la ley 23.515. § 2. La separación de hecho entre cónyuges en la ley 23.515. § 3. Requisitos. § 4. Legitimación activa. § 5. Prueba de la separación de hecho. § 6. Cuestiones procesales	816
Art. 205. § 1. Remisión. § 2. Divorcio por petición conjunta. § 3. Requisitos. § 4. Procedimiento. § 5. Concurrencia a la primera audiencia. § 6. Concurrencia a la segunda audiencia. § 7. Sustanciación de las audiencias. § 8. Carácter del proceso. § 9. Patrocinio letrado. § 10. Aplicación de la doctrina y jurisprudencia elaboradas con relación al artículo 67 "bis" de la ley 2393	823

CAPÍTULO X

DE LOS EFECTOS DE LA SEPARACIÓN PERSONAL

§ 1. Aspectos metodológicos del Capítulo X introducido por la ley 23.515. § 2. Clasificación de los efectos de la separación personal. § 3. Enumeración	827
Art. 206. § 1. Remisión. § 2. Derecho de los cónyuges de llevar una vida separada. § 3. Tenencia de los hijos. § 4. Cesación del deber de asistencia en su aspecto espiritual. § 5. Nacionalidad. § 6. Daños y perjuicios. § 7. Derecho a pensión. § 8. Titularidad y ejercicio de la patria potestad	829
Art. 207. § 1. Remisión. § 2. Alimentos entre cónyuges en las leyes 2393 y 17.711. § 3. Régimen de la ley 23.515. § 4. Naturaleza de la prestación. § 5. Beneficiarios de los alimentos del artículo 207 del Código Civil. § 6. Pautas legales para la determinación del monto de la prestación. § 7. Edad y estado de salud de los cónyuges. § 8. Dedicación al cuidado y educación de los hijos por parte del progenitor a quien se otorgue la guarda de ellos. § 9. Capacitación laboral y probabilidad de acceso a un empleo. § 10. Eventual pérdida de un derecho a pensión. § 11. El patrimonio y las necesidades surgidas después de disuelta la sociedad conyugal. § 12. Determinación de la cuota alimentaria. § 13. Actualización de la cuota	834
Art. 208. § 1. Prestación alimentaria en favor del cónyuge que padece trastornos de conducta. § 2. Transmisión hereditaria de la prestación alimentaria. § 3. Forma de cumplimiento de la prestación. § 4. Sujetos a cargo de la prestación	841
Art. 209. § 1. Remisión. § 2. Régimen de alimentos en favor del cónyuge no tenido por inocente en la ley 2393. § 3. Ley 23.515	845
Art. 210. § 1. Cesación de los alimentos entre cónyuges en las leyes 2393 y 17.711. § 2. La cesación en la ley 23.515. § 3. Vivir en concubinato. § 4. Incurrir en injurias graves	846
Art. 211. § 1. Atribución de la vivienda familiar. § 2. Beneficiarios de la protección. § 3. Sentido del beneficio. Carácter excepcional. § 4. Caso en que la vivienda sea ganancial. § 5. Caso en que la vivienda sea propia. § 6. Cesación de los beneficios	848

Art. 212. § 1. Remisión. § 2. Revocación de las donaciones. § 3. Momento en que se opera la revocación. Forma	851
--	-----

CAPÍTULO XI

DE LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO

Art. 213. § 1. Remisión. § 2. Disolución del matrimonio. Causas. § 3. Muerte y subsiguiente matrimonio celebrado por el cónyuge del declarado ausente. § 4. Divorcio vincular	851
--	-----

CAPÍTULO XII

DEL DIVORCIO VINCULAR

Art. 214. § 1. Reseña metodológica. § 2. Causas subjetivas de divorcio vincular. Remisión. § 3. Causales objetivas de divorcio vincular. Remisión	853
Art. 215. § 1. Divorcio vincular por petición conjunta. Remisión	854
Art. 216. § 1. Conversión de la separación personal en divorcio vincular. § 2. Citación del cónyuge no peticionante de la conversión. Doctrina judicial. § 3. Divorcio vincular de los cónyuges separados judicialmente	855

CAPÍTULO XIII

DE LOS EFECTOS DEL DIVORCIO VINCULAR

Art. 217. § 1. Efectos comunes del divorcio vincular y de la separación personal. § 2. Efectos propios del divorcio vincular. § 3. Disolución del vínculo matrimonial. § 4. Recuperación de la habilidad nupcial. § 5. Cesación de la obligación alimentaria por la celebración de nuevas nupcias. Remisión. § 6. Cesación del derecho hereditario ...	856
Art. 218. § 1. Remisión. Naturaleza de las prestaciones. § 2. Celebración de nuevas nupcias. § 3. Concubinato e injurias graves	859

CAPÍTULO XIV

DE LA NULIDAD DEL MATRIMONIO

Art. 219. § 1. Remisión. § 2. Personas legitimadas para demandar la nulidad	861
Art. 220. § 1. Remisión. § 2. Nulidad relativa. § 3. Falta de edad legal. § 4. Falta de razón. § 5. Impotencia. § 6. Vicios del consentimiento	861

CAPÍTULO XV

EFECTOS DE LA NULIDAD DEL MATRIMONIO

<i>Art. 221.</i> § 1. Remisión	863
<i>Art. 222.</i> § 1. Remisión. § 2. Revocación de donaciones. § 3. La triple opción del cónyuge de buena fe respecto de los bienes	864
<i>Art. 223.</i> § 1. Remisión	865
<i>Art. 224.</i> § 1. Remisión	866
<i>Art. 225.</i> § 1. Remisión	866
<i>Art. 226.</i> § 1. Remisión	866

CAPÍTULO XVI

DE LAS ACCIONES

§ 1. Generalidades	867
<i>Art. 227.</i> § 1. Ley 2393. § 2. Ley 22.434. § 3. Ley 23.515. § 4. Último domicilio conyugal efectivo. § 5. Extensión de la competencia	867
<i>Art. 228.</i> § 1. Juicio de alimentos. § 2. Múltiple opción	868
<i>Art. 229.</i> § 1. Remisión	869
<i>Art. 230.</i> § 1. Nulidades previstas. § 2. Jurisprudencia	869
<i>Art. 231.</i> § 1. Remisión. § 2. Diferencias con la ley 2393	871
<i>Art. 232.</i> § 1. Remisión. § 2. La solución actual. § 3. Justificación de la excepción. § 4. Alcance de la confesión	872
<i>Art. 233.</i> § 1. La regularización anterior a la ley 23.515. Remisiones. § 2. Medidas que pueden adoptarse. § 3. Individualización de bienes	873
<i>Art. 234.</i> § 1. Remisión. § 2. Ley 23.515. § 3. Reconciliación y divorcio vincular	874
<i>Art. 235.</i> § 1. Expresión de la causal en la sentencia. § 2. Diversas posibilidades respecto de la culpabilidad y la inocencia	875
<i>Art. 236.</i> § 1. Remisión. § 2. Las dos audiencias. § 3. Supresión de la apreciación de las causas según la ciencia y conciencia del juez. § 4. Acuerdo entre los cónyuges	876
<i>Art. 237.</i> § 1. Reconvención. § 2. Demanda posterior	879
<i>Art. 238.</i> § 1. La conversión de la separación y divorcio. § 2. Plazos. § 3. Caso de drogadicción, alcoholismo y alteraciones mentales. § 4. Juez competente	880
<i>Art. 239.</i> § 1. Remisión. § 2. Ley 23.515. § 3. Exclusión específica de la declaración de oficio de la nulidad	881
<i>Art. 2°</i> § 1. Introducción	882
<i>Art. 133.</i> § 1. Remisión. § 2. Emancipación por matrimonio	882
<i>Art. 144.</i> § 1. Remisión. § 2. Declaración de demencia	884
<i>Art. 243.</i> § 1. Remisión. § 2. Presunción de paternidad	885

<i>Art. 264.</i> § 1. Remisión. § 2. Ejercicio de la patria potestad	885
<i>Art. 271.</i> § 1. Remisión. § 2. Obligación alimentaria y de educación ..	886
<i>Art. 478.</i> § 1. Remisión. § 2. Curatela del hijo divorciado	886
<i>Art. 531.</i> § 1. Remisión. § 2. Condiciones prohibidas	887
<i>Art. 1238.</i> § 1. Donaciones hechas por convenciones matrimoniales. Remisión	887
<i>Art. 1239.</i> § 1. Las donaciones en el matrimonio putativo anulado. Remisión	887
<i>Art. 1294.</i> § 1. Remisión. § 2. Separación judicial de bienes	887
<i>Art. 1306.</i> § 1. Remisión. § 2. Disolución de la sociedad conyugal. Momento	890
<i>Art. 1312.</i> § 1. Remisión. § 2. Disolución en el matrimonio anulado ..	890
<i>Art. 3°</i> § 1. Remisión. § 2. Derecho de ambos esposos	891
<i>Art. 4°</i> § 1. Remisión	891
<i>Art. 8°</i> § 1. Derogación de la imperatividad	891
<i>Art. 9°</i> § 1. El apellido del marido, el divorcio y la separación personal. § 2. Subsistencia del derecho al uso del apellido en caso de divorcio. § 3. Acuerdo de los esposos. § 4. Ejercicio de industria, comercio o profesión. § 5. Negativa posterior del ex cónyuge	892
<i>Art. 5°</i> § 1. Remisión	893
<i>Arts. 8° y 15.</i> § 1. Significación de la reforma	893
<i>Art. 6°</i> § 1. Remisión. § 2. Impedimentos matrimoniales. Remisión. § 3. Nulidad del matrimonio	894
<i>Art. 7°</i> § 1. Derogación necesaria	894
<i>Art. 8°</i> § 1. Conversión. § 2. El plazo de un año. § 3. Juicios en trámite ..	894
<i>Art. 9°</i> § 1. Derogación explícita e implícita	895
<i>Art. 10.</i>	895

LEY 23.647

HABILITACIÓN A LOS CIEGOS
PARA SER TUTORES O CURADORES

<i>Arts. 1° y 2°</i> § 1. Remisión. § 2. Modificación al Código Civil. § 3. Incapacidades de la persona ciega. § 4. Fundamentos de la habilitación a los ciegos para ser tutores y curadores. § 5. Fuentes. § 6. Doctrina. § 7. Discernimiento de la tutela o curatela a cargo del ciego	896
--	-----

LEY 23.928

CONVERTIBILIDAD DEL AUSTRAL

<i>Arts. 1° a 14.</i> § 1. Régimen jurídico de la nueva moneda nacional. § 2. Originalidad de la norma. § 3. La convertibilidad. § 4. Funciones de la moneda. § 5. El nominalismo. § 6. La desindexación. § 7. Curso ..	
---	--

legal y curso forzoso de la moneda. § 8. Curso legal de la moneda nacional. § 9. Consecuencia práctica de considerar a la moneda extranjera con curso legal. La ley 23.091. § 10. Vigencia de una prohibición. § 11. Dero- gación de la prohibición analizada. § 12. El anatocismo. § 13. Prospec- tiva de la ley de convertibilidad	899
BIBLIOGRAFÍA GENERAL	915

APÉNDICE DE LEGISLACIÓN

(Remite a las actualizaciones publicadas en tomos anteriores)

Ley 22.068. Declaración de fallecimiento presunto de personas ausentes cuya desaparición se hubiese denunciado entre el 6/11/74 y el 6/9/79 tomo 2°	839
Ley 22.914. Internación y egreso de establecimientos de salud mental tomo 5°	1037
Ley 22.967. Deroga la ley 22.068	tomo 5° 1052
Ley 23.264. Modificaciones al Código Civil. Régimen de filiación y de patria potestad	tomo 6° 643
Decreto 1096/85. Reforma monetaria	tomo 6° 875